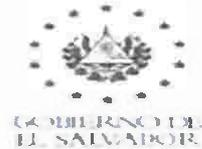




**ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE- DOS MIL VEINTITRES:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día seis de diciembre de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernalés Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio y señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del tres al cuatro, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** ACASAP solicitan juramentación de la nueva junta directiva de la asociación para el periodo 2024-2025. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Determinar el día lunes once de diciembre a las 11 AM en las instalaciones de la alcaldía municipal para realizar juramentación de la nueva junta directiva de la asociación para el periodo 2024-2025 a ACASAP. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS:** La señora Claudia Leonor Portillo López con DUI [redacted] habitante de Caserío Los Tubos, San Dionisio solicita permiso para **jugadas de gallo** en el mes de diciembre de dos mil veintitrés, por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para **jugadas de gallo** en el mes de diciembre de dos mil veintitrés en Caserío Los Tubos, San Dionisio, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Claudia Leonor Portillo López con DUI [redacted] será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO TRES:** ADESCO de Isla Puntarenas solicitan presencia y verificación por parte de la alcaldía debido a problema de servidumbre por un muro en construcción. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Crear una comisión destinada a realizar la verificación del caso y remitir informe a este concejo de la inspección que realicen para tomar las medidas necesarias para solucionar el problema de servidumbre. II. La comisión estará





integrada por el jefe de personal, segunda regidora propietaria, encargado de la Unidad de Medio Ambiente, encargado de la Unidad de Catastro y el encargado de la unidad de acceso a la información pública. III. La verificación del caso la realizarán el día lunes veintitrés de octubre a las 8:00 A.M. IV. Jefe de personal coordine acompañamiento de la PNC.

**COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Jefe de UCP solicita se autorice la compra de 3 sillas secretariales las cuales fueron solicitadas por la unidad de secretaría, Aux. de tesorería y encargado de la unidad de archivo y gestión documental, las ofertas recibidas son las siguientes: GRUPO EL SALVADOR SA DE CV con un monto de trescientos setenta y tres 50/100 (\$373.50) dólares, OD EL SALVADOR LTDA DE CV con un monto de seiscientos cincuenta y siete 03/100 (\$657.03) dólares y MOBELART SA DE CV con un monto de ochocientos setenta y uno 00/100 (\$871.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. El presupuesto municipal vigente 2023 de cada una de las unidades. II. Que la silla secretarial para la unidad de secretaría ya había sido aprobada según acuerdo doce del acta número cuarenta y uno pero que según nota explicativa presentada por el jefe de UCP la compra no se realizó debido a que a la empresa adjudicada se le terminaron las existencias y a la fecha no disponen. III. Que ninguna de las empresas oferta transporte. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trescientos setenta y tres 50/100 (\$373.50) dólares, referente a compra de 3 sillas secretariales las cuales fueron solicitadas por la unidad de secretaría, Aux. de tesorería y encargado de la unidad de archivo y gestión documental, el pago será a nombre de Grupo El Salvador S.A de C.V. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután.

**COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Jefe de UCP solicita se efectúe pago al señor Daniel Enrique Alfaro Artiga por viajes marítimos realizados a favor de la municipalidad en las fechas, 14/11/2023, 16/11/2023, 21/11/2023, 23/11/2023, 24/11/2023, 28/11/2023 y 04/12/2023, el monto total a cancelar es de trescientos sesenta 00/100 (\$360.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO Las bitácoras presentadas de los viajes realizados. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Solicitar al jefe de UCP que presente nuevamente las bitácoras completas con sus respectivas firmas tanto del lancharo como del responsable del viaje en la próxima reunión de concejo para su posterior aprobación.

**COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Jefe de UCP solicita se efectúe pago al señor Edwin Elenilson Vásquez Meléndez por trabajos de fumigación realizados en Isla Rancho Viejo, Isla La Pirraya, Isla San Sebastián y en Caserío el Refugio del municipio de San Dionisio, el monto total a cancelar es de noventa 00/100 (\$90.00) dólares menos renta por un total de seis días trabajados. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel





Meléndez Ortiz para que pague la erogación de noventa 00/100 (\$90.00) dólares menos renta, referente a trabajos de fumigación realizados en Isla Rancho Viejo, Isla La Pirraya, Isla San Sebastián y en Caserío el Refugio del municipio de San Dionisio, el pago será a nombre de Edwin Elenilson Vásquez Meléndez. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** Motorista del camión Isuzu el cual es utilizado para la recolección de desechos sólidos André Bolívar Sosa Soriano informa que la llanta del camión Toyota Dyna sufrió una rajadura por lo cual se necesita un cambio de la llanta, se anexan fotografías de respaldo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Girar orden al jefe de UCP, Ing. William Dagoberto Paniagua que realice la cotización respectiva junto con la compra. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación completa, referente a la compra de una llanta del camión Toyota Dyna, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/fondos propios, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** José Ismael Santos encargado de mantenimiento parques, manifiesta que se aproxima la temporada de verano y por la falta de agua lluvia es recomendable hacer funcionar los aspersores para regar la cancha del mini estadio por lo que solicita la compra de material PVC para hacer el sistema de riego. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Girar instrucciones al jefe de UCP para que en coordinación con José Ismael Santos encargado de mantenimiento parques realice las cotizaciones correspondientes y las presente a este concejo para su posterior análisis y aprobación. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** Jefe de personal presenta el detalle de combustible durante el mes de octubre de dos mil veintitrés para su aprobación y cancelación. Esta municipalidad en uso de sus facultades y con cinco votos a favor y un voto en abstención por parte del síndico municipal el Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría en las cuentas de Desechos Sólidos y Ambulancia; y con cuatro votos a favor y dos votos en abstención por parte del síndico municipal el Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría y el tercer regidor propietario el Ing. Julio Alberto Torres Osorio en el resto de cuentas; por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cinco mil doscientos treinta y cinco 89/100 (\$5,235.89) dólares, a nombre del señor Edgar Antonio Avilés Alvarenga quien es propietario de estación Avilés dichos pagos serán realizados de la siguiente manera: carro oficial placa NI 8932 por un monto un mil trescientos treinta y tres 19/100 (\$1,333.19) dólares, carro DYNA placa N7323 por un monto de setecientos cuarenta y





cinco 82/100 (\$745.82) dólares, NISSAN frontier placa NI1494 por un monto de un mil doscientos noventa y cuatro 00/100 (\$1,294.00) dólares, Atención de emergencias (fumigaciones y tala de árboles) por un monto de trescientos setenta y uno 00/100 (\$371.00) dólares, haciendo un monto total de tres mil setecientos cuarenta y cuatro 01/100 (\$3,744.01) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos propios, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Carro ISUZU placa N9805 por un monto de trescientos setenta 01/100 (\$370.01) dólares, Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos sólidos 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Mantenimiento de canchas por un monto de cuatrocientos ochenta y cinco 00/100 (\$485.00) dólares, Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Ambulancia placa N18861 por un monto de trescientos cincuenta y nueve 00/100 (\$359.00) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Misiones oficiales en vehículos particulares por un monto de ciento cuarenta y siete 87/100 (\$147.87) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre disponibilidad aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Contribución a la PNC de Isla San Sebastián por un monto de ciento treinta 00/100 (\$130.00) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Prevención de la violencia 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Encargada de la Unidad de la Mujer informa que el municipio es participe del proyecto “Mujeres, Juventudes y Personas LGBTI+, por el derecho de una vida libre de violencias y accesos a medios de reactivación económica para fomentar el desarrollo humano sostenible, en 9 municipios de la zona orientas de El Salvador”. Y que el municipio ha sido seleccionado como sede para el lanzamiento de la segunda campaña comunicacional por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias que se llevará a cabo el día jueves 7 de agosto para lo cual se solicita el Auditorium, sonido de la municipalidad, sillas de la municipalidad y transporte para las mujeres participantes de San Francisco y Mundo Nuevo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario el Ing. Julio Alberto Torres Osorio **ACUERDA:** Aprobar el Auditorium, sonido de la municipalidad, sillas de la municipalidad y transporte para las mujeres participantes de San Francisco y Mundo Nuevo para lanzamiento de la segunda campaña comunicacional por el





derecho de las mujeres a una vida libre de violencias que se llevará a cabo el día jueves 7 de agosto. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Tesorero municipal solicita inyección de fondos a la cuenta Prevención de la violencia 2023, ya que después de haber realizado los pagos autorizados dicha cuenta posee un saldo un doscientos treinta y cuatro 90/100 (\$234.90) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que existen varios compromisos que deben cancelarse con dicha cuenta, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Prevención de la violencia 2023, por un monto de dos mil 00/100 (\$2,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Apoyo Municipal del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Jefe de UCP presente bitácoras de trabajo realizadas por Jonnatan Rene Hernández Alfaro electricista contratado por la municipalidad, el monto a cancelar es de seiscientos ochenta y cinco 50/100 (\$685.50) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** El reporte presentado de todas las reparaciones realizadas en el sistema de alumbrado público del municipio. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de seiscientos ochenta y cinco 50/100 (\$685.50) dólares, referente a trabajos realizados en el sistema de alumbrado público del municipio. Pago a nombre de Jonnatan Rene Hernández Alfaro quien es el electricista contratado por la municipalidad. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría  
Síndico Municipal.



Luis Cesar Beltrán Martínez  
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A  
TELÉFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente.

William Antonio Padilla  
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Lairtez Pineda  
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya  
Secretario Municipal





**ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO- DOS MIL VEINTITRES:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día trece de diciembre de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio y señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Lainez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Encargado de presupuesto solicita audiencia con el concejo para presentar el proyecto del presupuesto borrador para el año 2024 y sus respectivas disposiciones general. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. El artículo 30 numeral 7 que faculta al concejo a Elaborar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio. II. Que se recibe en audiencia ante este concejo al Encargado de presupuesto para presentar y detallar el proyecto del presupuesto borrador para el año 2024. III. El monto y desglose del proyecto del presupuesto borrador para el año 2024 por un monto que asciende a seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y uno 87/100 (\$654,571.87.00) dólares. IV. Que se analiza cada rubro de ingresos y egresos que se muestran en el proyecto del presupuesto borrador para el año 2024, como sus disposiciones generales. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibido el proyecto del presupuesto borrador para el año 2024 y sus respectivas disposiciones general. II. Girar instrucciones al Encargado de presupuesto para que realice las siguientes modificaciones en las disposiciones generales del presupuesto borrador para el año 2024: i. Art. 25 Se le podrá conceder permiso para que se ausenten de las oficinas municipales durante el periodo laboral y por un lapso no mayor a diez horas a la semana a los empleados que sean estudiantes de cualquier nivel educativo. En este caso, la calidad de estudiante matriculado y la necesidad del permiso, deben ser comprobadas con la certificación de la institución respectiva en donde conste el horario de clases. ii. Art. Art. 28. El **Artículo** a establecer cuando un funcionario o empleado falleciere en el ejercicio de sus funciones **Artículo** conocerá su salario como devengado en el mes de su fallecimiento y dicha cantidad será **Artículo** entregada a la esposa/o, compañera/o de vida, hijos o padres; también se le reconocerá ayuda





adicional para gastos de sepelio la cual se realizará de acuerdo a la situación económica de la municipalidad, hasta un monto máximo de ochocientos (\$800.00) dólares. Respaldo el egreso con una copia de la partida de defunción. Cuando existan dos o más beneficiarios que reclamen esta prestación, solamente se le otorgara a uno de ellos que presente y reúna el mejor derecho. Y dichas modificaciones sean presentadas en la próxima reunión de concejos.

**COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** El señor Efraín Antonio Vásquez Flores solicita renovación del permiso para el negocio “Comedor y Pupuseria Efraín” negocio dedicado a la venta de pupusas, comida, hamburguesa, sodas, jugos y cervezas, ubicado en Colonia Santa Marta, San Dionisio, para seguir operando de enero a diciembre 2024. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que el referido negocio identificado como “Comedor y Pupuseria Efraín” está legalmente inscrito en cuentas corrientes de esta municipalidad y se encuentra al día con sus pagos, dicha cuenta había sido restringida considerando el acuerdo número siete del acta número treinta y dos del año dos mil veintidós. II. Que el referido negocio identificado como “Comedor y Pupuseria Efraín” se ha trasladado unos metros a un costado del lugar en el que se encontraba. III. Que el acuerdo número siete del acta número treinta y dos del año dos mil veintidós presenta un error en su redacción debido a que la inscripción de negocio no tiene fecha de vencimiento y que dichas cuentas se eliminan a petición del propietario o por clausura del mismo. Y con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario el Ing. Julio Alberto Torres Osorio **ACUERDA:** I. Girar instrucciones a la encargada de Cuentas Corrientes para reactivar la cuenta de dicho negocio. II. Extender constancia al señor Efraín Antonio Vásquez Flores quien es propietario del negocio “Comedor y Pupuseria Efraín” el señor Efraín deberá acatar lo regulado en los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas y por la Ley de Convivencia Ciudadana de El Salvador, especialmente con el mantenimiento del orden y el respeto de los horarios de atención permitidos en dichas leyes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Jefe de UCP presenta cotización de la empresa IMPRESA REPUESTOS para la adquisición de una bomba central de freno para el Toyota Hillux doble cabina, el precio total a cancelar es de ciento cuarenta y uno 25/100 (\$141.25) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que solo se presenta una cotización. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que realice y presente las cotizaciones completas para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Jefe UCP presenta cuadro comparativo para la adquisición de un disco duro SSD con capacidad de 1 terabyte (TB) el cual será instalado en la computadora institucional que se ha asignado al técnico informático las ofertas presentadas son: GARCIA COMPUTADORAS SA DE CV con un precio de setenta y uno 00/100 (\$71.00) dólares, Librería y Papelería Lincoln a un precio de setenta y cinco 00/100 (\$75.00) dólares y





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A  
TELEFONO: 26-32-0600



MULTISERVICE ZV a un precio de sesenta y ocho 00/100 (\$68.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta y ocho 00/100 (\$68.00) dólares, referente a adquisición de un Disco Duro SSD con capacidad de 1TB El cual será entregada a la computadora institucional que se le ha asignado al técnico informático. Pago a nombre de Ronaldo Alfonso Zarpate Vásquez, quien es el propietario de la empresa MULTISERVICE ZV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura presenta solicitud de beca de la estudiante Daniela Alejandra de la O Argueta en la Universidad Gerardo Barrios para la carrera de Licenciatura en enfermería, se anexa carta de solicitud de la estudiante, estudio socioeconómico, vialidad, solvencia municipal, notas de bachillerato y documentos requeridos por el reglamento municipal. Por lo tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art. 4 numeral 4 del código municipal que establece como una competencia de la municipalidad la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y cumpliendo los requisitos del reglamento de becas municipales y analizando cada caso, tomando en cuenta la necesidad de contar con jóvenes profesionales en el municipio de San Dionisio y con el compromiso de este concejo municipal plural con el desarrollo económico, social y cultural de nuestra gente y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la beca municipal a la estudiante Daniela Alejandra de la O Argueta en la Universidad Gerardo Barrios para la carrera de Licenciatura en enfermería para dar inicio en el año dos mil veinticuatro. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura, presenta 2 solicitudes para la renovación del transporte marítimo de los alumnos que han estado estudiando en el complejo educativo la Pirraya y pretenden seguir estudiando el segundo año de bachillerato, se anexan notas y solicitudes de los alumnos. Por lo tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art. 4 numeral 4 del código municipal que establece como una competencia de la municipalidad la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y cumpliendo los requisitos del reglamento de becas municipales y analizando cada caso, tomando en cuenta la necesidad de contar con jóvenes profesionales en el municipio de San Dionisio y con el compromiso de este concejo municipal plural con el desarrollo económico, social y cultural de nuestra gente y con seis votos a favor **ACUERDA:** Renovar la beca de transporte marítimo a los estudiante Marcos Antonio Ramos Melgar y Katherine Verenice Ulloa Hernández que consistirá en el apoyo con el transporte marítimo de Isla San Sebastián a Isla La Pirraya y viceversa los cuales para el respectivo cálculo se pedirá copia del libro de asistencias por parte del Centro Escolar La Pirraya. Dicho





apoyo es para el año dos mil veinticuatro siempre y cuando los estudiantes cumplan con los requisitos del reglamento de becas municipales. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura, solicita se efectúe pago por transporte terrestre para la movilización de combustible y a los encargados para fumigar en Isla San Sebastián los días 14 y 16 de noviembre del 2023 a nombre del señor Félix Adalberto Muñoz Chavarría por una cantidad de sesenta 00/100 (\$60.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta 00/100 (\$60.00) dólares, referente a pago por transporte terrestre para la movilización de combustible y a los encargados para fumigar en Isla San Sebastián, el pago será a nombre de Félix Adalberto Muñoz Chavarría. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** El señor Manuel de Jesús Ángel quien reside en colonia San Lorenzo del municipio de San Dionisio solicita permiso para comercializar bebidas alcohólicas en el cuarto pasaje de colonia San Lorenzo, al costado sur de cocteles el piche, se adjunta copia de DUI y de escritura de propiedad donde funcionara el negocio. La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales constitucionales que le confiere el código municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas; por tanto esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Conceder la Licencia para la Comercialización de bebidas alcohólicas; al señor Manuel de Jesús Ángel, durante el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, dicho establecimiento está ubicado en el cuarto pasaje de colonia San Lorenzo, al costado sur de cocteles el piche, el señor Manuel de Jesús Ángel, será responsable del funcionamiento de dicho establecimiento, ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas y la convivencia ciudadana, periodo de la licencia será del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Jefe de personal Osear Armando Reyes González solicita autorización y asignación de fondos para la celebración de la despedida de fin de año con todos los empleados municipales el próximo 22 de diciembre. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. La solicitud de asignación por un monto de un mil setecientos cincuenta y cinco 00/100 (\$1,755.00) dólares, que servirá e incluirá alimentación, rifas de regalo y transporte. II. Están incluidos en la celebración los miembros del concejo municipal, personal de aseo y los empleados de los diferentes programas sociales, sumando en total 39 personas. III. Fomentar el espíritu y agradecimiento por el arduo trabajo de toso los empleados durante el año ayudando a fortalecer los lazos y el ambiente laboral entre los miembros del personal y la administración municipal. IV. La fecha definida es el viernes 22 de diciembre del 2023. Y con





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A.  
TELEFONO: 2632-0600



seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la asignación de fondos para para la celebración de la despedida de fin de año con todos los empleados municipales el próximo 22 de diciembre por un monto de un mil setecientos cincuenta y cinco 00/100 (\$1,755.00) dólares, que servirá e incluirá alimentación, rifas de regalo y transporte, contemplando en la celebración los miembros del concejo municipal, personal de aseo y los empleados de los diferentes programas sociales, sumando en total 39 personas. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que entre la erogación de un monto de un mil setecientos cincuenta y cinco 00/100 (\$1,755.00) dólares, referente a celebración de la despedida de fin de año con todos los empleados municipales, la erogación será a nombre del Jefe de personal Osear Armando Reyes González, quienes serán los responsables de liquidar. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** La señora Patricia Guadalupe Ramírez solicita permiso para realizar fiesta bailable en Isla La Pirraya el día veintisiete de diciembre la cual durara hasta la 12:00 A.M. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para realizar fiesta bailable en Isla La Pirraya el día veintisiete de diciembre la cual durara hasta la 12:00 A.M, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Patricia Guadalupe Ramírez será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Encargado de proyecto de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, presenta planilla de chapeo, comprendida del cuatro de noviembre de dos mil veintitrés al quince de diciembre de dos mil veintitrés por un monto de ochocientos setenta y tres 00/100 (\$873.00) dólares menos renta. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochocientos setenta y tres 00/100 (\$873.00) dólares menos renta, referente a planilla de chapeo, comprendida del cuatro de noviembre de dos mil veintitrés al quince de diciembre de dos mil veintitrés. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento Y Limpieza De Calles Y Caminos Vecinales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Comité de festejos solicita asignación de fondos por un mil quinientos 00/100 (\$1,500.00) dólares, para gastos menores en actividades relacionadas a la ejecución de las fiestas patronales 2023. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** La aprobación del perfil





de festejos patronales año 2023 según acuerdo siete del acta numero cuarenta y uno del año dos mil veintitrés. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal el Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar la asignación de fondos por un monto de un mil quinientos 00/100 (\$1,5000.00) dólares, a la señora Alma Yesenia Ortiz de Meléndez quien es la tesorera del comité de festejos patronales 2023, será la encargada de liquidar. Y se comprobara con la documentación debidamente legalizado y con fondos de la cuenta municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2023, del banco hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** La señora Eduviges de Jesús Orrego de Chavarría solicita donación de dos docenas y medias de láminas para construcción de su vivienda. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art 4 numeral 16 que expone como una competencia de la municipalidad la promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la donación de doce pliegos de láminas a la señora Eduviges de Jesús Orrego de Chavarría. II. Girar orden al jefe de UCP, Ing. William Dagoberto Paniagua que realice la cotización respectiva junto con la compra. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación completa. referente a la compra de doce pliegos de láminas, para la construcción de la vivienda de la señora Eduviges de Jesús Orrego de Chavarría, habitante Isla La Pirraya, del municipio de San Dionisio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/fondos propios, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Supervisor departamental de malaria solicita 10 canastas navideñas para ser rifadas entre los compañeros de control de vectores. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** La disponibilidad económica de la municipalidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** No aprobar la donación de 10 canastas navideñas solicitadas por el supervisor departamental de malaria por falta de disponibilidad económica en la municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Coordinador deportivo solicita pago de 80 refrigerios para el torneo local con la Academia Socio deportiva por un monto de ochenta 00/100 (\$80.00) dólares, se anexa la oferta de la señora Milagro de Jesús Serrano Arias por el monto de ochenta 00/100 (\$80.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. El acuerdo número seis del acta numero cuarenta y cuatro del año dos mil veintitrés. II. el art. 4 numeral 4 que establece que es competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Y con





seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochenta 00/100 (\$80.00) dólares, referente 80 refrigerios. Pago a nombre de Milagro de Jesús Serrano Arias. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután.

**COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Registro del Estado Familiar solicita la certificación de partida de nacimiento a nombre de Osear Alfredo Villegas. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la certificación de la partida de nacimiento a nombre **Oscar Alfredo Villegas**, quien nació el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta en el barrio el calvario de San Dionisio de esta jurisdicción, siendo hijo(a) **de José Antonio Guandique y de Amparo Villegas**; dicha certificación fue extendida el catorce de junio del año mil novecientos ochenta y dos.

**COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Síndico Municipal solicita realizar prestamos interno de la cuenta Fondos de Apoyo Municipal a la cuenta Fondos propios por un monto de ocho mil setecientos 00/100 (\$8,700.00) dólares, para poder cubrir los gastos correspondientes a las fiestas patronales del municipio del año 2023. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que las cuentas 5% fiestas y fondos propios no poseen los fondos suficientes para poder solventar los gastos correspondientes a las fiestas patronales del municipio del año 2023. II. Que la cuenta Fondos de Apoyo Municipal tiene disponibilidad de fondos. III. El art. 203 del Código Municipal que otorga autonomía en lo económico. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el préstamo interno desde la cuenta Fondo de Apoyo Municipal a la cuenta Fondos Propios por un monto de ocho mil setecientos 00/100 (\$8,700.00) dólares, para cubrir con los gastos correspondientes a las fiestas patronales del municipio del año 2023.

**COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Tesorero municipal solicita inyección de fondos a la cuenta Fiestas Patronales 2023, por un monto de trece mil 00/100 (\$13,000.00) dólares, debido a que el perfil contempla un monto de dieciocho mil 00/100 (\$18,000.00) dólares y a la fecha se la inyectado un monto de cinco mil 00/100 (\$5,000.00) dólares, provenientes de la cuenta Fondos Propios. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que la cuenta 5% fiestas solo posee un monto de cuatro mil trescientos siete 00/100 (\$4,307.00) dólares, que la cuenta fondos propios posee un monto inferior al que se requiere para complementar el monto total del perfil y es insuficiente para cubrir con los gastos correspondientes a las fiestas patronales del municipio del año 2023. II. Que el financiamiento de dicho perfil se contempla desde las cuentas 5% Fiestas y Fondos Propios. y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Fiestas Patronales





2023, por un monto de cuatro mil trescientos 00/100 (\$4,300.00) dólares, proveniente de la cuenta 5% fiestas del Banco Hipotecario agencia Usulután, y un monto de ocho mil setecientos 00/100 (\$8,700.00) dólares, proveniente de la cuenta Fondos Propios del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Comité de festejos solicita asignación de fondos por quinientos 00/100 (\$500.00) dólares, para atenciones oficiales a caballerangos que harán presencia en la cabalgata en el marco de las fiestas patronales 2023. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** La aprobación del perfil de festejos patronales año 2023 según acuerdo siete del acta numero cuarenta y uno del año dos mil veintitrés. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal el Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar la asignación de fondos por un monto de quinientos 00/100 (\$500.00) dólares, a la señora Alma Yesenia Ortiz de Meléndez quien es la tesorera del comité de festejos patronales 2023, será la encargada de liquidar. Y se comprobara con la documentación debidamente legalizado y con fondos de la cuenta municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2023, del banco hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE:** Jefe de UCP solicita pago por limpieza y adecuación del espacio donde se realizara el jaripeo y cabalgata en el marco de las fiestas patronales 2023, por un monto de doscientos treinta 00/100 (\$230.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos treinta 00/100 (\$230.00) dólares, referente A limpieza y adecuación del espacio donde se realizara el jaripeo. Pago a nombre de Tesorería Municipal, quien se encargará de liquidar. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

  
José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal.

  
Juan Antonio Bernales Chavarría  
Síndico Municipal.





ALCALDIA MUNICIPAL DESAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELÉFONO: 2632-0600



Luis Cesar Beltrán Martínez  
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramirez  
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente.

William Antonio Padilla  
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Lainez Pineda  
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejia Quezada  
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya  
Secretario Municipal





**ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE– DOS MIL VEINTITRES:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día veinte de diciembre de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Sindico Municipal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio y señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Jefe de UCP solicita se efectuó pago al señor Daniel Enrique Alfaro Artiga por viajes marítimos realizados a favor de la municipalidad en las fechas, 14/11/2023, 16/11/2023, 21/11/2023, 23/11/2023, 24/11/2023, 28/11/2023 y 04/12/2023, el monto total a cancelar es de treientos sesenta 00/100 (\$360.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** las bitácoras presentadas de cada viaje realizado y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuarenta y cinco 00/100 (\$45.00) dólares, referente a viajes marítimos. Pago a nombre de Daniel Enrique Alfaro Artiga. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuarenta y cinco 00/100 (\$45.00) dólares, referente a viajes marítimos. Pago a nombre de Daniel Enrique Alfaro Artiga. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos setenta 00/100 (\$270.00) dólares, referente a viajes marítimos. Pago a nombre de Daniel Enrique Alfaro Artiga. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte y Cultura, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** Comisión destinada a realizar la verificación del caso de Isla Puntarenas presenta informe de la visita de campo realizada. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el informe presentado y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por parte de la Comisión destinada a realizar la verificación del caso de Isla Puntarenas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Encargado de presupuesto presenta tres ejemplares originales del Presupuesto Municipal año 2024 ya con las correcciones solicitadas por el concejo, para su revisión, firma y aprobación. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y





CONSIDERANDO I. El artículo 30 numeral 7 que faculta al concejo a Elaborar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio. II. El monto y desglose del proyecto del presupuesto para el año 2024 por un monto que asciende a seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y uno 87/100 (\$654,571.87.00) dólares. III. Que se analiza cada rubro de ingresos y egresos que se muestran en el proyecto del presupuesto borrador para el año 2024, como sus disposiciones generales. IV. Que de los tres ejemplares presentados para firma y aprobación uno queda a resguardo de la Unidad de Secretaría, el segundo queda a resguardo del encargado de presupuesto de la municipalidad y el tercero es presentado a la Corte de Cuentas de la República. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y firmar el presupuesto municipal para el año 2024 presentado por el Encargado de presupuesto por un monto que asciende a seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y uno 87/100 (\$654,571.87.00) dólares. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO** La señora Dina Nataly Chávez Chávez con DUI \_\_\_\_\_ habitante de Isla San Sebastián solicita permiso para **jugadas de gallo** el día veinticuatro de diciembre de dos mil veintitrés en Cantón Isla San Sebastián, caserío la ceibita del Municipio de San Dionisio, por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para **jugadas de gallo** en el día veinticuatro de diciembre de dos mil veintitrés en Cantón Isla San Sebastián, caserío la ceibita del Municipio de San Dionisio, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Dina Nataly Chávez Chávez con DUI \_\_\_\_\_ será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Encargado de proyecto de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, presenta planilla de barrenderas, comprendida del once de diciembre de dos mil veintitrés al veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por un monto seiscientos cuarenta y ocho 00/100 (\$648.00) dólares menos renta. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de seiscientos cuarenta y ocho 00/100 (\$648.00) dólares menos renta, referente a planilla de Barrenderas, comprendida del once de diciembre de dos mil veintitrés al veintidós de diciembre de dos mil veintitrés. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento Y Limpieza De Calles Y Caminos Vecinales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Síndico Municipal solicita que se dejen comprometidos los fondos del perfil de mantenimiento de la calle de los Helena que no se pudo realizar este mes pero que ya está aprobado. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO I.** que los fondos de contratación de la empresa Constructora Reyes y Hermanos SA DE CV es por un monto de cinco mil sesenta 00/100 (\$5,060.00) dólares, para realizar el proyecto denominado “Conformación y Compactación de Calle Principal de Caserío El Centro de Cantón San Francisco a Caserío Los Helena de Cantón San Francisco Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután” II. que los fondos de la contratación del Arq.





Elmer Daniel Ramírez Carrillo es por un monto de doscientos cincuenta y tres 00/100 (\$253.00) dólares, para realizar la supervisión proyecto denominado “Conformación Y Compactación De Calle Principal De Caserío El Centro De Cantón San Francisco A Caserío Los Helena De Cantón San Francisco Municipio De San Dionisio, Departamento De Usulután”. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la reservación de fondos del perfil de mantenimiento de la calle de los Helena para contratación de la empresa Constructora Reyes y Hermanos SA DE CV es por un monto de cinco mil sesenta 00/100 (\$5,060.00) dólares y la contratación del Arq. Elmer Daniel Ramírez Carrillo es por un monto de doscientos cincuenta y tres 00/100 (\$253.00) dólares, ambos montos provenientes de la cuenta FODES Inversión 75%. II. Autorizar al tesorero municipal el Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que reserve los fondos del perfil de mantenimiento de la calle de los Helena para contratación de la empresa Constructora Reyes y Hermanos SA DE CV es por un monto de cinco mil sesenta 00/100 (\$5,060.00) dólares y la contratación del Arq. Elmer Daniel Ramírez Carrillo es por un monto de doscientos cincuenta y tres 00/100 (\$253.00) dólares, ambos montos provenientes de la cuenta FODES Inversión 75%. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Síndico municipal solicita que se dejen reservados los fondos del presupuesto 2023, para el desarrollo del torneo de futbol 11 de Isla San Sebastián. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que el torneo está en ejecución y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la reservación de fondos del presupuesto 2023, para el desarrollo del torneo de futbol 11 de Isla San Sebastián por un monto de un mil quinientos veintidós 00/100 (\$1,522.00) dólares, que contempla pago de arbitraje de segunda y tercera vuelta, premiación del primer al cuarto lugar, pago de arbitraje para semifinales y final y pago de transporte marítimo para asistir a las semifinales y final. II. Autorizar al tesorero municipal el Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que realice la reservación de fondos del presupuesto 2023, para el desarrollo del torneo de futbol 11 de Isla San Sebastián es por un monto de un mil quinientos veintidós 00/100 (\$1,522.00) dólares, proveniente de la cuenta fomento al deporte 2023. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Síndico Municipal solicita se reserve el monto de perfil para ayuda adulto mayor, para que se ejecute en enero 2024. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Las mismas condiciones y restricciones de entrega establecidas en el acuerdo veintidós del acta numero cuarenta y cuatro. II. El precio estimado por cada canasta será de cincuenta 00/100 (\$50.00) dólares, para un máximo de 200 adultos mayores. III. Que dicha ayuda fue considerada dentro del presupuesto municipal para el año dos mil veinticuatro. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la reservación de fondos para el perfil para ayuda adulto mayor, para que se ejecute en enero 2024, considerando las mismas condiciones y restricciones de entrega establecidas en el acuerdo veintidós del acta numero cuarenta y cuatro, haciendo un monto de reserva de diez mil 00/100 (\$10,000.00) dólares. II. Autorizar al tesorero municipal el Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que reserve los fondos para el perfil para ayuda adulto mayor, para que se ejecute en enero 2024, haciendo un monto de reserva de diez mil 00/100 (\$10,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Fondo de Apoyo Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Síndico Municipal solicita que para el 2024 se traslade la Unidad de Catastro, donde funcionaba contabilidad, y la oficina que deje catastro sea asignada al encargado de servicios generales, para que tenga un lugar seguro y adecuado para resguardo de





materiales y utensilios. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el traslado de la Unidad de Catastro a la oficina donde funcionaba contabilidad a partir del año 2024. II. Asignar la oficina de catastro al encargado de servicios generales, para que tenga un lugar seguro y adecuado para resguardo de materiales y utensilios a partir del año 2024. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Síndico Municipal, como coordinador del Comité de Festejos solicita se entregue una giftCard u otro incentivo a Las miembros de la sociedad Civil que conforman el Comité de Festejos (Idalia Ramos, Yesenia Ortiz y Rosa Nieto). Como parte del agradecimiento en el apoyo para desarrollar nuestras fiestas patronales. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar un monto económico de cincuenta 00/100 (\$50.00) dólares a cada una como incentivo a las miembros de la sociedad Civil que conforman el Comité de Festejos (Idalia Ramos, Yesenia Ortiz y Rosa Nieto). II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que entregue la erogación de ciento cincuenta 00/100 (\$150.00) dólares, referente a incentivo a las miembros de la sociedad Civil que conforman el Comité de Festejos, la erogación saldrá a nombre de Tesorería Municipal, quienes serán los encargados de liquidar. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Síndico Municipal solicita que se cree la Comisión que recibirá la Unidad de Estado del Registro Familiar, de igual forma que se establezca el día que se recibirá. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Crear la comisión para recibir la Unidad de Estado del Registro Familiar conformada por los siguientes miembros: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarria, Secretario Municipal Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya, Unidad de Contabilidad a cargo de la Lic. Lucia Margarita Mena de Medina, Concejal suplente el señor Marlon Leonel Láinez Pineda y Oficial de acceso a la información pública el Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz. II. Dicha comisión dará recepción a la Unidad de Estado del Registro Familiar el día viernes 29 de diciembre de 2023, a las 9:00 A.M en las instalaciones de la Alcaldía Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura presenta reporte de los alumnos solventes de notas, horas sociales y solicitud de renovación de becas para el año 2024; quedando pendiente 3 alumnos, ya que no les han subido notas. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. El reglamento municipal de becas. II. el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. III. Reporte de notas, horas sociales y solicitud de renovación de beca de los alumnos becados. Y con cuatro votos a favor y dos abstenciones por parte del síndico municipal el Lic. Juan Antonio Bernal Chavarria y la segunda regidora propietaria la señora Patricia Guadalupe Ramírez para el alumno Selvin Wilfredo Ayala Aparicio y con seis votos a favor el resto **ACUERDA:** Renovar la beca para el año 2024 a los siguientes alumnos: I. Julio Cesar Jurado Liberato. II. José Manuel Helena Segovia. III. Alisson Arely Martínez Medina. IV. Selvin Wilfredo Ayala Aparicio. V. Virginia Edelvidia Rodríguez López. VI. José Cristian Garay Rivera. Quedando pendientes de aprobación los alumnos que aún no han presentado solvencia de notas, horas sociales y solicitud de renovación de becas para el año 2024. **COMUNIQUESE. ACUERDO**





**NUMERO TRECE:** Tesorero municipal solicita inyección de fondos a la cuenta Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, ya que después de haber realizado los pagos autorizados dicha cuenta posee un saldo de un mil seiscientos noventa y ocho 87/100 (\$1,698.87) dólares y a la cuenta Fomento al Deporte 2023, ya que después de haber realizado los pagos autorizados dicha cuenta posee un saldo de quinientos sesenta y siete 74/100 (\$567.74) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que existen varios compromisos que deben cancelarse con dicha cuenta, y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, por un monto de dos mil 00/100 (\$2,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Apoyo Municipal del Banco Hipotecario agencia Usulután. II. Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Fomento al Deporte 2023, por un monto de cuatro mil 00/100 (\$4,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Apoyo Municipal del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Encargada de promoción de salud, educación, arte y cultura solicita el pago de mensualidad de alumnos becados de antiguo y nuevo ingreso en la Universidad de Oriente por un monto de ciento cincuenta y siete 50/100 (\$157.50) dólares, que abarca dos cuotas (noviembre y diciembre) debido a lo antes mencionado y **CONSIDERANDO** el Art. 4 numeral 4 del código municipal que establece que es competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y las artes, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cincuenta y siete 50/100 (\$157.50) dólares de los estados unidos, bajo el concepto de “Pago de cuotas de becas municipales”. A nombre de Universidad de Oriente. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Sindico Municipal recomienda que se estipule la fecha en la que se entregara la prestación por renuncia a la señora Ana Cristina Larios Torres quien hasta el 31 de diciembre del año dos mil veintitrés laborara como jefe del Registro del Estado Familiar en esta alcaldía. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. La presentación de la renuncia voluntaria de la señora Ana Cristina Larios Torres jefe del Registro del Estado Familiar. II. La incorporación de los fondos para la entrega de la prestación por renuncia de la señora Ana Cristina Larios Torres jefe del Registro del Estado Familiar monto que asciende a catorce mil doscientos cincuenta y seis 00/100 (14,256.00) dólares, al presupuesto municipal dos mil veinticuatro. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Entregar en su totalidad la prestación por renuncia a la señora Ana Cristina Larios Torres jefe del Registro del Estado Familiar por un monto de catorce mil doscientos cincuenta y seis 00/100 (14,256.00) dólares. II. La fuente de financiamiento para entrega de la prestación por renuncia de la señora Ana Cristina Larios Torres jefe del Registro del Estado Familiar será determinada por el concejo municipal antes de autorizar al tesorero municipal para entregar dicha prestación la cual se hará efectiva el último día hábil del mes de enero dos mil veinticuatro. **COMUNIQUESE.**





Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría  
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez  
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente.

William Antonio Padilla  
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda  
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya  
Secretario Municipal

